

INTI

Laboratorios: Parque Tecnológico Miguelete - Av. Gral. Paz e/ Alberellos y Constituyentes - C.C. 157 - 1650
San Martín - Prov. de Buenos Aires - Tel.: ● 755-6161/6212/6314/6365/6416/6467/6518 y ● 752-5281/
5101/5201/5251/5351. Sede Central: Leandro N. Alem 1067, 5º, 6º y 7º piso - 1001 Cap. Federal - Repú-
blica Argentina - Tel.: ● 313-3013/3093/3253/3254 - Telegramas: INTIBAIREs - Télex: 021859 INTIAR.

BUENOS AIRES, 27 JUN 1990

SEÑOR RECTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de proponerle el siguiente "Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de la República, de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), de la República Argentina:

PRIMERO: La Universidad de la República y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), llevarán a cabo en forma conjunta, proyectos específicos de cooperación en los campos de interés mutuo.

SEGUNDO: Los proyectos específicos de cooperación se podrán convenir en cada oportunidad, en el ámbito de los objetivos generales de las respectivas Instituciones y sus programas de actividades, y sus resultados se evaluarán, en las instancias y con las modalidades que se establezcan en cada oportunidad.

TERCERO: En base a lo dispuesto precedentemente, ambas instituciones convendrán en la ejecución de acciones, a cuyos efectos definirán en cada caso, los términos de referencia, fechas y plazos de cumplimiento, en concordancia con los recursos disponibles por parte de cada Institución.

Los gastos que impliquen las acciones convenidas, serán previamente definidos y acordados y deberán estar contemplados en el presupuesto y el programa de trabajos de las Instituciones. No obstante ello, dichas actividades podrán financiarse con fondos obtenidos de otras fuentes, por ambas Instituciones, separada o conjuntamente.

CUARTO: La Universidad de la República y el INTI se intercambiarán, cuando ello sea oportuno, toda la información que estimen adecuada para la consecución de los objetivos del presente acuerdo.

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL



Laboratorios: Parque Tecnológico Miguelito - Av. Gral. Paz e/ Albarillos y Constituyentes - C.C. 157 - 1650 San Martín - Prov. de Buenos Aires - Tel.: • 755-6161/6212/6314/6366/6416/6467/6518 y • 752-5281/5101/5201/5251/5381. Sede Central: Leandro N. Alem 1067, 8º, 9º y 7º piso - 1001 Cap. Federal - República Argentina - Tel.: • 313-3013/3093/3253/3403 - Telegramas: INTIBAIRES - Télex: 021859 INTIAR.

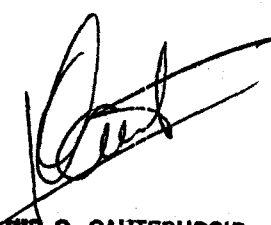
Con esta finalidad, la Universidad de la República informará al INTI en su oportunidad, los programas de trabajo que se propone desarrollar que puedan ser del interés de ese Instituto, así como del interés propio de la Universidad de la República.

QUINTO: El presente Acuerdo de Cooperación tendrá una duración de cinco (5) años, siendo renovable automáticamente por iguales períodos, a menos que, en cualquier momento, una de las partes contratantes comunique a la otra, con una antelación de seis (6) meses, su deseo de denunciarlo.

La modificación total o parcial e incluso la terminación del presente Acuerdo de Cooperación, no afectará los programas y proyectos que en ese momento pudieran estar desarrollándose.

En caso de que la Rectoría de la Universidad de la República se declare conforme con las propuestas contenidas en los párrafos primero a quinto, esta Nota y su Nota de Respuesta, en la que conste la conformidad de ese Rectorado, constituyen un acuerdo entre nuestras Instituciones que entrará en vigor en la fecha de su nota de respuesta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a Ud., el testimonio de mi más alta consideración.


Ing. LUIS O. CAUTERUCCIO
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Al Señor
Rector de la
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Ing. Qco. Jorge BROVETTO
S/D